



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00411-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA AGUDELO SUAREZ
DEMANDADO:	GILDARDO BUENO LENGUA

Se encuentra proceso al despacho para resolver petición presentada por el abogado IVANOVICH JIMENEZ BASTIDAS, apoderado judicial de la parte actora.

Solicita el Dr. Jiménez que se fije fecha para audiencia, argumentando que desde la presentación de la demanda se notificó al demandado, además de señalar que el pasado 24 de agosto realizó lo pertinente a través del correo electrónico del señor BUENO LENGUA.

Sobre el particular, ahora la ley 2213 de 2022 e inicialmente el Decreto 806 de 2020 en su artículo 6 disponía como requisito al momento de radicar la demanda el envío simultaneo de la misma a la parte pasiva situación que se cumplió y por ende al no decretarse medidas cautelares se emitió la providencia ordenando librar mandamiento de pago al demandado.

Sin embargo, tal como lo señala la norma en comento, para la realización de la notificación personal se debe remitir el auto admisorio, situación que si bien es cierto es señalada por el abogado Ivanovich, no ha allegado al despacho las pruebas para acreditar tal diligencia.

Dicho lo anterior, se niega lo peticionado por la parte actora y se requiere para que acredite las diligencias de notificación realizada al demandado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3b70afdcea87473e8f3ec415d3b26acb4a35915215258f003bbd220a810641**

Documento generado en 16/09/2022 12:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>